



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

Novena Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS (AERMETSG/9)

Lima, Perú, 23 al 27 de julio de 2008

AERMETSG/9 - NE/10

05/06/08

**Cuestión 9 del
Orden del Día:**

**Estado de las deficiencias en el área MET (Lista de Deficiencias del
GREPECAS)**

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio presenta información sobre las actividades regionales llevadas a cabo para la eliminación, por parte de los Estados, de las deficiencias en cada una de las áreas de navegación aérea. Asimismo, se presenta una lista actualizada de las deficiencias en el área MET.

Referencias

- Metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias en la Navegación Aérea según el Consejo de la OACI.
- Informe de la Décimo Cuarta Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/14, San José, Costa Rica, 15 al 20 de abril de 2007); y
- Informes de las Décimo Tercera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/13 (Santiago, Chile, noviembre de 2005).
- Informe de la Octava Reunión de la Junta de Seguridad de la Aviación del GREPECAS (ASB/8), 5 al 6 de marzo de 2008.

1. Introducción

1.1 Conforme a sus atribuciones y con base en la Metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de las deficiencias en la Navegación Aérea formulada por el Consejo de la OACI, las Oficinas Regionales, en coordinación con los Estados/Territorios y el GREPECAS, han venido examinando periódicamente el estado de implantación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, con miras a determinar y evaluar los aspectos relativos a la seguridad operacional en el campo de la navegación aérea. De los resultados de este examen, se identifican las

deficiencias, se presentan al Consejo de la OACI y se notifican a los Estados y organizaciones de usuarios interesados.

1.2 Las Oficinas Regionales mantienen actualizada la lista de deficiencias y el GREPECAS, a través de la Junta de Seguridad Aérea (ASB), la revisa periódicamente y recomienda acciones para la eliminación de las deficiencias urgentes (U) en el campo de la navegación aérea en las regiones CAR/SAM. Asimismo, las Oficinas Regionales hacen acuerdos con los Estados y dan seguimiento a las recomendaciones de la ASB del GREPECAS.

2. **Discusión**

2.1 Las deficiencias existentes que afectan el suministro de los servicios de navegación aérea en las regiones de la OACI y la necesidad que los Estados establezcan programas para su eliminación, es materia de continua preocupación y de alta prioridad para el Consejo de la OACI. En este sentido, es conveniente notar que como un elemento importante dentro del Plan Global de la OACI para la Seguridad Aeronáutica (GASP), aprobado con la Resolución A33-16 de la Asamblea, está la necesidad de establecer una mejor identificación de las deficiencias en el campo de la navegación aérea para que se tomen acciones concretas para su eliminación.

2.2 Al revisar las deficiencias, el GREPECAS en su Décimo Cuarta reunión constató que muchos de los problemas relacionados con las deficiencias podrían ser solucionados a través de una mejor coordinación entre los Estados y sus respectivas Oficinas Regionales. Asimismo, reconoció que la Base de Datos del GREPECAS sobre Deficiencias en la Navegación Aérea (GANDD) es la mejor herramienta para mejorar esta coordinación

2.3 El Grupo igualmente observó que la falta de actualización de la Base de Datos de las deficiencias por parte de los Estados se podría deber a la falta de entrenamiento del personal que está a cargo de esta función. Con este propósito, el GREPECAS formuló la Conclusión 14/49 para el nombramiento de un Coordinador Nacional, a fin de facilitar la coordinación administrativa de la Base de Datos con los responsables de las diferentes áreas de los servicios de Navegación Aérea de los Estados.

2.4 Asimismo, el Grupo consideró que era necesario hacer una revisión completa del sistema de deficiencias del GREPECAS revisando los procedimientos y la base de datos, así como la preparación de una guía para el uso de la base de datos, etc., y que esta revisión debía ser hecha por las Oficinas Regionales para ser aplicada en conjunto con un criterio único a todas las deficiencias “U” antes del 31 de diciembre del presente año. De esta manera se podría identificar con un alto grado de certeza las deficiencias “U”, y así, una reunión extraordinaria de la Junta de seguridad del GREPECAS (ASB) podría revisar el cumplimiento de la Conclusión 13/92 y aplicar con seguridad la *acción de último recurso*. En atención a lo anterior, la Reunión adoptó la Decisión 14/60.

2.5 En este sentido, el ASB llevó a cabo su Cuarta Reunión del 5 al 6 de marzo de 2007 en Lima, Perú, y tomó nota que con respecto a la Conclusión 14/59 – *Coordinador Nacional Responsable de la Actualización de la Base de Datos de Deficiencias de la Navegación Aérea del GREPECAS*, la Secretaría estaba terminando de elaborar la lista de los Coordinadores Nacionales responsables de la actualización del GANDD y que ésta sería actualizada según fuera requerido.

2.6 En cuanto a la Decisión 14/60 – *Procedimientos para Clasificar y Resolver las Deficiencias “U” del GREPECAS*, la Reunión observó que se había desarrollado un criterio para clasificar las deficiencias “U”. Este criterio recomendaba la aplicación del método de análisis de riesgo utilizado en el curso oficial SMS de la OACI. La idea era considerar todas las deficiencias con índices de

riesgo **5A, 5B, 5C, 4A, 4B y 3A**, respectivamente, con niveles de probabilidad **frecuente, ocasional y remoto** y niveles de severidad **catastrófico, peligroso y significativo** como deficiencias “U”.

2.7 La Reunión tomó conocimiento de los esfuerzos realizados por las Oficinas Regionales CAR y SAM para efectuar una revisión completa del método utilizado para presentar las deficiencias “U,” “A” y “B” en un solo formato de informe. Para lograr esta meta, se reformuló la manera de capturar información para la GANDD. En consecuencia, los Apéndices “A,” “B,” “C” y “D” que se utilizaban para reportar las deficiencias no resueltas del GREPECAS se reducirían a un apéndice, reteniéndose las “Deficiencias Corregidas”, las cuales se presentarían únicamente con fines estadísticos.

2.8 Con el fin de que el Secretario del GREPECAS estudie la posibilidad de aplicar el nuevo procedimiento de clasificación de las deficiencias tipo “U” a la clasificación de las deficiencias “A” y “B” de la navegación aérea y presente al ASB/9 los resultados del análisis, la Junta de Seguridad de la Aviación formuló el proyecto de Decisión ASB/8/1.

2.9 Asimismo, la junta revisó la reclasificación de las deficiencias “U” llevada a cabo por las Oficinas Regionales, de acuerdo con el documento “Procedimientos para la Clasificación y Resolución de las Deficiencias “U” del GREPECAS, incluido como **Apéndice A** de esta nota de estudio, y luego de una extensa y fructífera discusión, formuló el siguiente proyecto de conclusión:

*PROYECTO DE
CONCLUSION ASB/8/2 - CLASIFICACION DE LAS DEFICIENCIAS “U”*

Que:

- a) *las deficiencias “U” del GREPECAS sean enviadas a los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales (IATA e IFALPA) para que realicen una evaluación de riesgo de cada deficiencia “U” y de los aspectos de la metodología uniforme aprobada por el Consejo;*
- b) *los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales determinen el índice de riesgo de cada deficiencia, de acuerdo con la metodología SMS de la OACI para la evaluación de riesgo (la matriz respectiva aparece en el **Apéndice D**¹ de este informe) utilizando el formato contenido en el **Apéndice E**² de este informe; y*
- c) *el Secretario del GREPECAS presente los resultados del análisis mencionado en los acápite a) y b) a la reunión ASB/9, prevista para realizarse antes de la reunión GREPECAS/15.*

2.10 La aplicación de la “acción de último recurso”, tal como lo plantea la Conclusión 13/92 del GREPECAS, está bajo estudio, y concluirá luego que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales respondan a los requerimientos del Proyecto de Conclusión ASB/8/2.

2.11 De conformidad con el párrafo 1.2.3.7 b) del Manual de Procedimientos del GREPECAS, según el cual “en los intervalos entre reuniones, la Secretaría utilizará intensivamente los medios electrónicos disponibles, con vistas a dinamizar los procesos de aprobación e implantación de los proyectos de Decisiones y Conclusiones proporcionados por los Órganos Auxiliares y que, a juicio de la

¹ El Apéndice D corresponde al Apéndice B de esta nota de estudio

² El Apéndice E corresponde al Apéndice C de esta nota de estudio

Secretaría merezcan una atención inmediata” y ante la necesidad de preparar los resultados para la próxima Reunión de la Junta de Seguridad (ASB/9), el Proyecto de Decisión ASB 8/1 y el Proyecto de Conclusión ASB/2 fueron aprobados por los Estados mediante el “Procedimiento Expreso”.

2.12 En este contexto, próximamente se enviará a todos los Estados de las Regiones CAR/SAM, la lista de deficiencias del GREPECAS contenida en la base de datos para que se determine el índice de riesgo de cada una de ellas.

2.13 En el **Apéndice D** a esta nota de estudio, se presenta la lista actualizada de las deficiencias en el área MET. Es importante que los Estados participantes en la reunión, examinen el referido Apéndice y de ser oportuno presenten material para su actualización.

2.14 Asimismo, la reunión debe ser consciente de la importancia de la retroalimentación de los usuarios (IATA, IFALPA) con respecto a la notificación de las deficiencias con el fin de reflejar la situación real en la lista de deficiencias MET.

2.15 Además, es importante que las autoridades MET contacten al coordinador para la revisión y clasificación de las deficiencias MET.

3. **Acción propuesta**

3.1 Se invita al subgrupo a:

- a) revisar y actualizar la lista de deficiencias MET; y
- b) proponer otras acciones resultantes de la discusión de esta nota de estudio.

APÉNDICE A

PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS “U” EN LA ESFERA DE LA NAVEGACIÓN AÉREA

1. Introducción

1.1 Los procedimientos que se describen a continuación establecen los pasos que deben seguir los Estados y las Oficinas Regionales de la OACI para el tratamiento y clasificación de las deficiencias “U” en la esfera de la navegación aérea. Estos procedimientos, desarrollados en cumplimiento de la Decisión 14/60 del GREPECAS, contribuyen a la aplicación de la Metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias, aprobada por el Consejo de la OACI, que se incluye como **Apéndice A**.

1.2 Estos procedimientos proporcionarán a las Oficinas Regionales y los Estados un método para reclasificar las deficiencias actuales, actualizar los procedimientos de captura de datos y reportes, como así también, mejorar el empleo de la aplicación Web asociada a la Base de datos GANDD.

1.3 Estos procedimientos facilitarán la *revisión de las deficiencias* con prioridad “U” con miras a la implantación de la Conclusión 13/92 del GREPECAS en la aplicación del último recurso.

2. Criterios comunes para su clasificación y almacenamiento en el GANDD

2.1 En el tratamiento integral de las deficiencias se identifican dos partes principales como se indica continuación:

1. Las Oficinas regionales de la OACI NACC y SAM a través de:
 - a) El área específica (AGA, ATM, AIM, CNS, MET, SAR)
 - b) La administración de la Base de Datos (GANDD) por medio del área ICT de cada Oficina Regional; y
2. Los Estados que coordinan con las Oficinas Regionales a través de los Puntos Focales en correspondencia a la Conclusión 14/59 del GREPECAS.

2.2 El proceso de identificación y notificación de las deficiencias se realiza mediante lo prescrito en la mencionada Metodología Uniforme.

2.3 El proceso de clasificación de cada deficiencia requiere la correspondiente evaluación para la asignación de prioridades, para lo cual la deficiencia ya debe estar debidamente identificada y notificada. En este sentido, debe estar disponible la información de las columnas 1 a la 6 del **Apéndice B**, Tabla de Deficiencias vigentes de la GANDD, para que el mecanismo de GREPECAS revise el estado de las deficiencias U, A y B.

2.3.1 Según las orientaciones proporcionadas en los párrafos 2.1.1 inciso f) y el párrafo 4 de la Metodología Uniforme la Oficina Regional determinará a su vez la prioridad de la deficiencia. Para tener elementos de juicio que permitan determinar si se trata o no de una deficiencia “U” se debería realizar un análisis de riesgo. En el **Apéndice C** se proporcionan criterios al respecto.

*Nota Importante: Toda deficiencia puede representar un potencial **peligro** a la navegación aérea, el cual esta asociado a un determinado **riesgo**. Existen diversos métodos para el análisis de riesgo, cada uno de ellos orientados específicamente para el caso en cuestión. En la OACI en los cursos de instrucción sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) se presenta un método de análisis de riesgo, este método es aplicable a los casos que afectan la seguridad operacional y permite determinar si el riesgo es intolerable o es tolerable y si puede ser mitigado . En base a esto se puede tener un concepto que podría ser una ayuda para priorizar principalmente requisitos que podrían resultar ser “U”, ya que el caso de la metodología SMS esta orientado a riesgos que afectan a la seguridad operacional.*

2.4 Una vez clasificada la deficiencia, se coordinará con el Punto Focal la información requerida en las columnas 8, 9, 10, y 11 del Apéndice B y se introducirá a la Base de datos GANDD notificando al Estado a través del punto focal.

Nota importante: Si algunos campos del Apéndice B no se completan, por ejemplo campos del Plan de Acción, también se podrá introducir la deficiencia al GANDD y se colocará una nota en el campo Observaciones.

3. Informes a ser presentados al mecanismo del GREPECAS

3.1 En correspondencia a lo previsto en la metodología uniforme, el mecanismo del GREPECAS recibirá de parte de las Oficinas Regionales información de las Deficiencias en base al **Apéndice B** adjunto. El mecanismo en base a esta información procederá en correspondencia a los procedimientos previstos en la metodología uniforme. Asimismo el GANDD podrá dar también reportes estadísticos que el mecanismo podría requerir en su análisis.

4. Responsabilidades en el tratamiento de las deficiencias y mantenimiento del GANDD

4.1 Considerando la implantación del GANDD como herramienta para gestionar el tratamiento de las deficiencias, los procedimientos que se indican a continuación son aplicables toda vez que la deficiencia ya esta registrada y almacenada en la base de datos.

Responsabilidad de las Oficinas Regionales:

- a) Validar, revisar y, de ser necesario, reclasificar las Deficiencias existentes, con base en los procedimientos establecidos.
- b) Coordinar con el Punto Focal la revisión y/o actualización de los datos sobre las deficiencias y actualizar la información del GANDD informando sobre los cambios a los Puntos Focales.
- c) Revisar los informes periódicos de los Puntos Focales sobre el estado de implantación de la solución a las deficiencias. Los datos faltantes del Plan de Acción tendrán alta prioridad durante la revisión.
- d) Revisar con el Punto Focal las deficiencias durante las visitas llevadas a cabo por los Oficiales Regionales de acuerdo al programa de misiones establecido por la Oficina Regional correspondiente.

- e) Presentar para su revisión la lista de deficiencias en cada una de las reuniones de los Subgrupos y/o Comités del GREPECAS, u otras Reuniones Oficiosas tales como Reuniones de Implantación.
- f) Presentar información y reportes al ASB y al GREPECAS sobre el estado de las Deficiencias.

Responsabilidad de los Estados/Puntos Focales:

- a) Revisar periódicamente, las deficiencias y su respectivo Plan de Acción. Dar particular atención a la información faltante del Plan de Acción de las deficiencias urgentes.
- b) Atender sin demora las solicitudes de la Oficina Regional que puedan generar la revisión/actualización de la lista de deficiencias.
- c) Solicitar a la Oficina Regional correspondiente, con copia al Oficial Regional del área involucrada (ver detalles del procedimiento en el párrafo 6) la actualización del estado de las deficiencias a través del formulario de la aplicación en la Web.
- d) Una vez corregida la deficiencia, informar sin demora a la Oficina Regional correspondiente con copia al Oficial Regional del área involucrada.

5. Seguimiento de la solución de las deficiencias

5.1 Las Oficinas Regionales y los Puntos Focales harán un estrecho seguimiento del Plan de Acción para resolver las deficiencias y se actualizará, correspondientemente, la Base de datos GANDD. Las deficiencias con datos faltantes, como por ejemplo, los referidos al Plan de Acción, tendrán preeminencia en el seguimiento.

5.2 A fin de determinar los requisitos de asistencia regionales, la OACI evaluará el estado de la solución de las deficiencias en la GANDD. Los Estados deberán mantener actualizada la información de la GANDD, según corresponda, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.


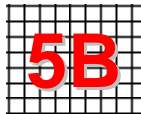
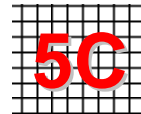

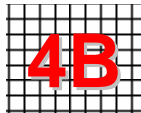

6. Procedimientos para administrar la Base de Datos GANDD en base a la aplicación Web existente

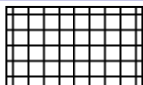
6.1 En Octubre del año 2004 se circuló a los Estados los procedimientos para el acceso y uso del Banco de Datos GANDD mediante la aplicación Web a fin de que los Estados puedan notificar, revisar y actualizar sus deficiencias. En correspondencia a la Decisión 14/60 del GREPECAS las Oficinas Regionales revisaron completamente los procedimientos y estructura del GANDD para poder aumentar la eficiencia de esta herramienta. Los Procedimientos actualizados para que los puntos focales puedan interactuar con la Base de Datos en la revisión y notificación de enmiendas se adjuntan como **Apéndice D**. En las Paginas Web de cada Oficina Regional se encuentra una presentación en Power Point para entrenamiento.

7. Medidas Complementarias

7.1 El presente documento, en su integridad, se mantendrá actualizado por parte de las Oficinas Regionales de la OACI. Las enmiendas serán distribuidas a los Estados, vía e-mail, a través de los Puntos Focales.

APÉNDICE B

Probabilidad de Riesgo	Riesgo de severidad				
	Catastrófico A	Peligroso B	Mayor C	Menor D	Insignificante E
Frecuente 5	 5A	 5B	 5C	5D	5E
Ocasional 4	 4A	 4B	4C	4D	4E
Remoto 3	 3A	3B	3C	3D	3E
Improbable 2	2A	2B	2C	2D	2E
Extremadamente improbable 1	1A	1B	1C	1D	1E



Las deficiencias de tipo “U” correspondo al área sombreada de esta matriz (Riesgo de Índices: 5A, 5B, 5C, 4A, 4B y 3A)

APÉNDICE C

**FORMATO A SER ENVIADO A LOS ESTADOS/TERRITORIOS PARA LLEVAR A CABO
LA EVALUACION DEL RIESGO Y EL ÍNDICE DEL RIESGO**

Ejemplo

Área	Estado	Deficiencia	Clasificación Actual	Índice del Riesgo
AGA	Ecuador	Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
	Paraguay	Número y descripción	“U”	
	Panamá	Número y descripción	“U”	
	Surinam	Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
	Venezuela	Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	
		Número y descripción	“U”	

DEFICIENCIAS VIGENTES

AERMETSG/9 - NE/10
APÉNDICE D

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

AIA Anguilla

MET	7 CAR	Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5	Anguila	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estado	
MET	58 CAR	Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Anguila	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estado	

ATG Antigua y Barbuda

MET	6 CAR	Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5	Antigua y Barbuda	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Utilizar los proyectos regionales de cooperación técnica para dar instrucción en meteorología aeronáutica.	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica. La Organización Mundial de Meteorología, en coordinación con la OACI, está buscando una solución para ofrecer cursos y seminarios en meteorología aeronáutica.	Estado	
MET	59 CAR	Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39).	Antigua y Barbuda	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM.	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estado	Las deficiencias en el intercambio OPMET continúan. Se requiere de una terminal AFTN en la Oficina MET.

ANT Antillas Neerlandesas

MET	5 CAR	Información SIGMET (Anexo 3, Parte I, Capítulo 7, norma 7.1.1).	Antillas Neerlandesas	No todos los mensajes SIGMET se preparan con base en los procedimientos establecidos por la OACI	MAY/ 1996	Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	U	Asegurar la elaboración correcta de SIGMETs y su difusión, de acuerdo con los requisitos de las Tabla MET2A.	Estado	ABR/ 2003
-----	-------	---	-----------------------	--	-----------	---	---	--	--------	-----------

DEFICIENCIAS VIGENTES**FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR**

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 22	CAR Número adecuado de personal meteorológico especializado	Antillas Neerlandesas	Existen requisitos de personal meteorológico especializado en el campo meteorológico aeronáutico y de una mayor cantidad de meteorólogos aeronáuticos.	JUN/ 1996	Utilizar los proyectos regionales de cooperación técnica para dar instrucción en meteorología aeronáutica.	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
MET 75	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Antillas Neerlandesas	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estados		

ABW Aruba

MET 8	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Aruba	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM.	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
MET 27	CAR Notificar el RVR para operaciones CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Aruba	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 60	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39).	Aruba	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM.	A	Asegurar que el intercambio OPMET se realiza de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET2 y MET 2A	Estados		

BHS Bahamas

MET 9	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Bahamas	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM.	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos.	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
MET 61	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Bahamas	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM.	JUN/ 1996	Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estados		

BRB Barbados

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 10	CAR Número adecuado de personal meteorológico especializado	Barbados	Existen requisitos de personal meteorológico especializado en el campo meteorológico aeronáutico y de una mayor cantidad de meteorólogos aeronáuticos.	JUN/ 1996	Utilizar los proyectos regionales de cooperación técnica para dar instrucción en meteorología aeronáutica.	A	1. Todavía se necesita un especialista en el área MET sobre tecnología de la información. - ESTADO - Vigente 2. Un nuevo radar Doppler será instalado en el 2007, el personal será capacitado para poder analizar imágenes. - ESTADO - Se finalizará en el 2007. 3. Nunca existió la necesidad de aumentar el número de meteorólogos aeronáuticos. El Instituto de Meteorología del Caribe está localizado en Barbados y nuestros servicios MET tienen un número de meteorólogos capacitados. - ESTADO - Corregido	Barbados	DIC/ 2007	Todavía se necesita un especialista en el área MET sobre tecnología de la información.

BLZ Belice

MET 11	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5	Belice	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM.	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
MET 30	CAR Requisitos ANP CAR/SAM, Tabla AOP 1.	Belice	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 63	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39	Belice	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estados		

CRI Costa Rica

MET 12	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5	Costa Rica	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos.	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
--------	---	------------	--	-----------	--	---	---	---------	--	--

DEFICIENCIAS VIGENTES**FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR**

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 31	CAR Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Costa Rica	No se ha implementado el RVR del aeropuerto de Liberia.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 64	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Costa Rica	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de la Tabla MET 2A del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996		A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de la Tabla MET 2A.	Estados		
MET 85	CAR Comunicaciones (Anexo 3, Cap. 11, Normas 11.1.1, 11.1.2, 11.1.4).	Costa Rica	No se está cumpliendo con estos requerimientos.	NOV/ 2007		A				
MET 87	CAR Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.3.2 a)	Costa Rica	No han implantado la norma.	NOV/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	A		Estado		
MET 89	CAR Observaciones e informes especiales (Anexo 3, Cap. 4, Norma 4.4.2 a)	Costa Rica	No han implantado la norma	NOV/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	A		Estado		

CUB Cuba

MET 32	CAR Requisitos ANP CAR/SAM, Tabla AOP 1.	Cuba	No se ha implementado el RVR de MUCO.	JUN/ 1996		B	Proceder a solicitar a la OACI una enmienda a la Tabla AOP1 del FASID del ANP CAR/SAM Fecha terminación: Boyeros - diciembre 2006 Varadero - diciembre 2007 Camagüey - desaparece el requisito al eliminarse la categoría de la pista principal, como Cat. I	ECASA	DIC/ 2007	
--------	--	------	---------------------------------------	-----------	--	---	---	-------	-----------	--

SLV El Salvador

MET 15	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	El Salvador	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM. Personal no capacitado está haciendo observaciones e informes MET.	NOV/ 2007	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	U	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
MET 34	CAR Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	El Salvador	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 67	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	El Salvador	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estados		
MET 86	CAR Comunicaciones (Anexo 3, Cap. 11, Normas 11.1.1, 11.1.2, 11.1.4)	El Salvador	No se está cumpliendo con estos requerimientos.	NOV/ 2007		A				
MET 88	CAR Observaciones e informes especiales (Anexo 3, Cap. 4, Norma 4.4.2a)	El Salvador	No han implantado la norma.	NOV/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	A		Estado		
MET 91	CAR Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.3.2 a)	Costa Rica	No han implantado la norma.	NOV/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	A		Estado		

GRD Granada

MET 16	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Granada	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estado		
MET 35	CAR Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Granada	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 69	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Granada	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estado		

GTM Guatemala

MET 17	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Guatemala	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
--------	--	-----------	--	-----------	---	---	---	---------	--	--

DEFICIENCIAS VIGENTES**FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR**

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 36	CAR Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Guatemala	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 70	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Guatemala	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estados		
HTI Haiti										
MET 2	CAR Información SIGMET (Anexo 3, Parte I, Capítulo 7, norma 7.1.1)	Haití	No todos los mensajes SIGMET se preparan con base en los procedimientos establecidos por la OACI	MAY/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	U	Asegurar la elaboración correcta de SIGMETs y su difusión, de acuerdo con los requisitos de las Tabla MET2A.	Estado	ABR/ 2003	
MET 18	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Haití	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM.	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
MET 37	CAR Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Haití	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 71	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Haití	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estados		
HND Honduras										
MET 19	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Honduras	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	U	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	DGAC		

DEFICIENCIAS VIGENTES

AERMETSG/9 - NE/10

D-7

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 38	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Honduras	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	DGAC		
MET 72	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Honduras	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	DGAC		
MET 80	CAR Establecimiento de oficinas meteorológicas de aeródromo (Anexo 3, Capítulo 3, Norma 3.3.1) y Tabla MET 1A del FASID CAR/SAM.	Honduras	El aeródromo de Toncontín (HHTG) no cuenta con oficina meteorológica.	SEP/ 2005		U		DGAC		
MET 81	CAR Establecimiento de oficina de vigilancia meteorológica (MWO) (Anexo 3, Ap. 3, Norma 3.4.1 y Tabla MET 2B del FASID CAR/SAM).	Honduras	Honduras no cuenta con instalaciones para la MWO de Tegucigalpa.	SEP/ 2005		U		DGAC		
MET 82	CAR Información climatológica aeronáutica (Anexo 3, Cap. 8, Norma 8.1.1)	Honduras	No se están elaborando las tablas climatológicas de aeródromo ni los resúmenes climatológicos de aeródromo.	SEP/ 2005		B		DGAC		
MET 84	CAR Comunicaciones (Anexo 3, Cap. 11, Normas 11.1.1, 11.1.2, 11.1.4)	Honduras	No se está cumpliendo con estos requisitos.	SEP/ 2005		A		DGAC		
MET 92	CAR Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.3.2 a)	Honduras	No han implantado la norma.	NOV/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	A		Estado		
MET 94	CAR Observaciones e informes especiales (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.4.2 a)	Honduras	No han implantado la norma.	NOV/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	B		Estado		
MET 95	CAR Acuerdo entre las autoridades de tránsito aéreo y las autoridades meteorológicas (Anexo 3, Cap. 4, Rec. 4.2)	Honduras	Las coordinaciones entre las dependencias ATS/MET son deficientes.	NOV/ 2007		A		DGAC/SMN		
MET 96	CAR Expedición de METAR una hora antes de que se reanuden las operaciones en el aeródromo. (Anexo 3, Cap. 4, Norma 4.3.3)	Honduras	Los METAR se emiten cuando el aeródromo entra en operación.	NOV/ 2007		A		SMN		

DEFICIENCIAS VIGENTES**FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR**

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

MET 97	CAR Las oficinas meteorológicas que preparan TAF mantendrán en constante estudio los pronósticos y, cuando sea necesario, expedirán enmiendas sin demora. (Anexo 3, Cap. 6, Norma 6.2.4)	Honduras	No se están emitiendo los TAF.	NOV/ 2007		A		SMN		
--------	--	----------	--------------------------------	-----------	--	---	--	-----	--	--

JAM Jamaica

MET 4	CAR Información SIGMET (Anexo 3, Parte I, Capítulo 7, norma 7.1.1)	Jamaica	No todos los mensajes SIGMET se preparan con base en los procedimientos establecidos por la OACI.	MAY/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	U	Asegurar la elaboración correcta de SIGMETs y su difusión, de acuerdo con los requisitos de la Tabla MET2A.	Estado	ABR/ 2003	
MET 20	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Jamaica	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estados		
MET 39	CAR Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Jamaica	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 73	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Jamaica	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región CAR, b) Hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estados		

MEX Mexico

MET 40	CAR Requisitos ANP CAR/SAM, Tabla AOP 1.	México	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996		B	El Aeropuerto de Toluca (MMTO) cuenta con 3 sensores RVR, que se espera entren en operación a fines de 2005. Fechas probables de la instalación de RVR en los aeropuertos de MMMX, MMGL y MMMY 6/2007.	Estado	JUN/ 2007	Razones presupuestales han venido demorando la adquisición de estos equipos.
--------	--	--------	---------------------------------	-----------	--	---	--	--------	-----------	--

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 74	CAR Requisitos del ANP CAR/SAM, Parte VI, párrafo 8.	México	Hay deficiencias en el intercambio OPMET.	JUN/ 1996	Revisar los procedimientos de intercambio OPMET en las áreas de meteorología y comunicaciones	A	Se espera que para fines del 2005 se continúe con la implantación de la plantilla para evitar errores en la transmisión de informes MET	Estados	ABR/ 2006	Razones presupuestales han demorado la implantación de este programa-plantilla.

NIC Nicaragua

MET 23	CAR Número adecuado de personal meteorológico especializado	Nicaragua	Existen requisitos de personal meteorológico especializado en el campo meteorológico aeronáutico y de una mayor cantidad de meteorólogos aeronáuticos.	JUN/ 1996	Utilizar los proyectos regionales de cooperación técnica para dar instrucción en meteorología aeronáutica.	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica. Plan de acción: Hay diez meteorólogos aeronáuticos debidamente capacitados por la OMM. Esta cantidad se debe al nivel de automatización que se cuenta actualmente	Estados		
MET 41	CAR Requisitos ANP CAR/SAM, Tabla AOP 1.	Nicaragua	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996		B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		Aún está en estudio esta implementación
MET 76	CAR Requisitos del ANP CAR/SAM, Parte VI, párrafo 8.	Nicaragua	Hay deficiencias en el intercambio OPMET.	JUN/ 1996	Revisar los procedimientos de intercambio OPMET en las áreas de meteorología y comunicaciones	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A. Plan de acción: El intercambio de datos operativos meteorológicos se da de forma ágil y dinámica debido al nuevo sistema de fibra óptica que fue instalado en el último semestre del 2003.	Estados		

DOM República Dominicana

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 14	CAR Número adecuado de personal meteorológico especializado	República Dominicana	Existen requisitos de personal meteorológico especializado en el campo meteorológico aeronáutico y de una mayor cantidad de meteorólogos aeronáuticos.	JUN/ 1996	Utilizar los proyectos regionales de cooperación técnica para dar instrucción en meteorología aeronáutica.	A	Establecer cursos de capacitación a nivel nacional para los niveles básicos y medios y utilizar los proyectos regionales de cooperación para el nivel superior. Plan de Acción: Existen requisitos de personal meteorológico especializado en el campo meteorológico aeronáutico y de una mayor cantidad de meteorólogos aeronáuticos.	Estados	DIC/ 2008	Pocos contactos regionales para un plan de capacitación y falta de financiamiento.
MET 33	CAR Requisitos ANP CAR/SAM, Tabla AOP 1.	República Dominicana	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996		B	Establecimiento de sistemas de RVR. Plan de Acción: No se han implementado los RVR.	Estado	DIC/ 2008	Falta de financiamiento y equipos muy costosos.
MET 49	CAR ANP CAR/SAM, Parte VI, Meteorología, párrafo 3.	República Dominicana	No transmiten las AIREP especiales en forma regular, de acuerdo con los requisitos.	MAY/ 1996	Mantener una estricta supervisión y control del personal operacional ATS/MET para que estén informados de la importancia de las AIREP y de la necesidad de difundirlas cuando fuera requerido.	A	Coordinar con el ATC los acuerdos técnicos para obtener las informaciones descendentes de las aeronaves. Plan de Acción: No transmiten las AIREP especiales en forma regular, de acuerdo con los requisitos.	Estados		Problemas para establecer las cartas de acuerdo y poco personal.
MET 66	CAR Requisitos del ANP CAR/SAM, Parte VI, párrafo 8.	República Dominicana	Hay deficiencias en el intercambio OPMET.	JUN/ 1996	Revisar los procedimientos de intercambio OPMET en las áreas de meteorología y comunicaciones	A	Fortalecer los controles de intercambio de información MET de la Región y a nivel nacional	Estados	DIC/ 2006	Falta de información y poco personal disponible para realizar los controles. Hay deficiencias en el intercambio OPMET.

VCT San Vicente y las

MET 79	CAR Número adecuado de personal meteorológico especializado	Santa Lucía	Existen requisitos de personal meteorológico especializado en el campo meteorológico aeronáutico y de una mayor cantidad de meteorólogos aeronáuticos.	JUN/ 1996	Utilizar los proyectos regionales de cooperación técnica para dar instrucción en meteorología aeronáutica.	A	Mejorar la capacitación a miembros del personal "senior" y "junior", e incrementar el número de personal.	Estado		
--------	---	-------------	--	-----------	--	---	---	--------	--	--

LCA Santa Lucía

DEFICIENCIAS VIGENTES

AERMETSG/9 - NE/10

D-11

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 24	CAR Cumplimiento de los requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (Anexo 3, Parte 1, Capítulo 2, norma 2.1.5	Santa Lucía	No todo el personal cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación N° 49 de la OMM	JUN/ 1996	Realizar una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos	A	Hacer todos los esfuerzos posibles por contar con la cantidad suficiente de personal debidamente entrenado en meteorología aeronáutica.	Estado		
MET 42	CAR Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Santa Lucía	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición del RVR	B	Asegurar la implantación de los RVR requeridos.	Estado		
MET 77	CAR Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39	Santa Lucía	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM	JUN/ 1996	a) Implementar las Recomendaciones COM/MET SIP de la Región CAR; y b) hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM	A	Asegurar que el intercambio OPMET se efectúe de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2 y MET 2A.	Estado		

TTO Trinidad y Tabago

MET 43	CAR Requisitos ANP CAR/SAM, Tabla AOP 1.	Trinidad y Tabago	No se han implementado los RVR.	JUN/ 1996		B	Como se mencionó anteriormente, el Servicio Meteorológico de Trinidad y Tabago no instalará equipo sobre alcance visual en la pista en Trinidad y Tabago debido a la baja frecuencia de visibilidad limitada. Se le aconsejó a La Autoridad de Aviación Civil que el "Suplemento respecto a las provisiones de Trinidad y Tobago" tiene que ser enmendado.	Estado	JUN/ 2004	
MET 57	CAR CAR/SAM ANP, Parte VI, Meteorología, párrafo 3.	Trinidad y Tabago	No transmiten las AIREP especiales en forma regular, de acuerdo con los requisitos.	MAY/ 1996	Mantener una estricta supervisión y control del personal operacional ATS/MET para que estén informados de la importancia de las AIREP y de la necesidad de difundirlas cuando fuera requerido.	A	Difundir las aeronotificaciones a las localidades requeridas, de conformidad con los requisitos de la Tabla MET 2A. Plan de acción: El Servicio Meteorológico no ha recibido un mensaje AIREP en los últimos cuatro (4) años, al menos en lo que concierne a la Dirección de Aeronáutica Civil. Por lo tanto, estamos imposibilitados de transmitir mensajes.	Estado	ABR/ 2003	

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION CAR

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 78 CAR	Requisitos del ANP CAR/SAM, Parte VI, párrafo 8.	Trinidad y Tabago	Hay deficiencias en el intercambio OPMET.	JUN/ 1996	Revisar los procedimientos de intercambio OPMET en las áreas de meteorología y comunicaciones	A	El Servicio Meteorológico de Trinidad y Tabago transmite, vía AFTN, todas las observaciones y SIGMETs. Los TAFs son transmitidos a través del Sistema internacional de comunicaciones por satélite (ISCS). Sin embargo, en varias ocasiones las observaciones llegan sólo a destinatarios del Caribe Oriental, por el problema que existe en Atlanta, del cual no hemos sido informados. Si todas nuestras transmisiones son enviadas a través del ISCS, la CAA no recibirá ninguna transmisión de parte de nosotros, ya que usted no está con el ISCS.	Estado		

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

ARG Argentina

MET 53	SAM Notificar el RVR para operaciones de CAT 1 [Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Rec. 4.6.3.2]	Argentina / estaciones meteorológicas aeronáuticas	No han sido implantados los RVR de SAEZ, SACO, SAZM, SARE y SAME.	AGO/ 2006	Planificar la adquisición o la reparación de los RVR.	A	Instalación de Sistemas Integrados de RVR, Nefobasímetro y Estación Meteorológica Automática con presentaciones visuales en MET y TWR.	FAA - CRA en coordinación con el SMN.	2007	
MET 76	SAM Notificar el RVR para operaciones de CAT 1 [Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Rec. 4.6.3.2]	Argentina / estaciones meteorológicas aeronáuticas	No han sido implantados los RVR de SAZS, SARI y SAWH.	AGO/ 2006	Planificar la adquisición o la reparación de los RVR.	A	Adquisición e instalación de Sistemas Integrados de RVR, Nefobasímetro y Estación Meteorológica Automática con presentaciones visuales en MET y TWR.	FAA - CRA en coordinación con el SMN.	2008	A espera de la designación de los recursos financieros correspondientes.
MET 77	SAM Notificar el RVR para operaciones de CAT 1 [Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Rec. 4.6.3.2]	Argentina / estaciones meteorológicas aeronáuticas	No han sido implantados los RVR de SASA, SAZN SARP.	AGO/ 2006	Planificar la adquisición o la reparación de los RVR.	A	Adquisición e instalación de Sistemas Integrados de RVR, Nefobasímetro y Estación Meteorológica Automática con presentaciones visuales en MET y TWR.	FAA - CRA en coordinación con el SMN.	2009	A espera de la designación de los recursos financieros correspondientes.
MET 78	SAM Notificar el RVR para operaciones de CAT 1 [Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Rec. 4.6.3.2]	Argentina / estaciones meteorológicas aeronáuticas	No han sido implantados los RVR de SASJ, SAWG, SANT.	AGO/ 2006	Planificar la adquisición o la reparación de los RVR.	A	Adquisición e instalación de Sistemas Integrados de RVR, Nefobasímetro y Estación Meteorológica Automática con presentaciones visuales en MET y TWR.	FAA - CRA en coordinación con el SMN.	2010	A espera de la designación de los recursos financieros correspondientes.
MET 79	SAM Notificar el RVR para operaciones de CAT 1 [Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Rec. 4.6.3.2]	Argentina / estaciones meteorológicas aeronáuticas	No han sido implantados los RVR de SAWE, SAVC, SARF.	AGO/ 2006	Planificar la adquisición o la reparación de los RVR.	A	Adquisición e instalación de Sistemas Integrados de RVR, Nefobasímetro y Estación Meteorológica Automática con presentaciones visuales en MET y TWR.	FAA - CRA en coordinación con el SMN.	2011	A espera de la designación de los recursos financieros correspondientes.

BOL Bolivia

MET 11	SAM Intercambio de información OPMET (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Bolivia / Estaciones meteorológicas aeronáuticas y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de La Paz	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM.	OCT/ 2006	a) implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región SAM; y b) hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM.	A	Implantación de las recomendaciones del SIP COM/MET para la Región SAM. Recomendación del GREPECAS 6/33.	AASANA		
--------	--	--	--	-----------	---	---	--	--------	--	--

DEFICIENCIAS VIGENTES**FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION SAM**

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 30 SAM	Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Capítulo 2, Norma 2.1.5)	Bolivia / Oficinas meteorológicas de aeródromo y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de La Paz	No todo el personal MET cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación No. 49 de la OMM. Personal MET Técnico está cumpliendo funciones de Meteorólogo Profesional.	OCT/ 2006	a) Llevar a cabo una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos; y b) planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o de actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	U	Han enviado personal MET a entrenarse en Argentina. Estos esfuerzos continuarán.	AASANA		
MET 41 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT I [Anexo 3, Capítulo 4, para. 4.7.4 a)]	Bolivia / Estaciones meteorológicas aeronáuticas	No han sido implementados o no se encuentran operativos los RVR de SLCB, SLVR y SLTR.	OCT/ 2006	Planificar la adquisición o la reparación de los RVR.	A		AASANA		

BRA Brasil

MET 74 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Capítulo 4, Rec. 4.6.3.2)	Alcance visual en la pista	No han sido implantados los RVR de SBBR y SBCG.	NOV/ 2005	Planificar la adquisición de los RVR	A	El RVR de SBBR ya fue implantado en 2005. Se adquirió el RVR de SBCG y el proceso de instalación está previsto para el 2007.	DECEA	2007	
------------	--	----------------------------	---	-----------	--------------------------------------	---	--	-------	------	--

CHL Chile

MET 75 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Capítulo 4, Rec. 4.6.3.2)	Chile, transmisómetro	No han sido implantados los RVR de SCIE SCCI	DIC/ 2006		A	Se planifique la adquisición del transmisómetro ó del medidor de la dispersión frontal para el aeródromo de SCCI.	DGAC en coordinación con la autoridad MET		
------------	--	-----------------------	--	-----------	--	---	---	---	--	--

COL Colombia

MET 32 SAM	Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Capítulo 2, Norma 2.1.5)	Colombia / Oficinas meteorológicas de aeródromo y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de Bogotá	No todo el personal MET cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación No. 49 de la OMM, personal MET Clase IV está desempeñando funciones de personal MET Clase II.	JUN/ 1996	a) Llevar a cabo una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos; y b) planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o de actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	U	Se encuentra en proceso de consultoría, a través de la TDA, mediante la cual se esperan alternativas para la solución de este problema.	UAEAC		
MET 42 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT I [Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2]	Colombia / Estaciones meteorológicas aeronáuticas	No se han implementado o no se encuentran operativos los RVR de SKBQ, SKCG y SKLT.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición o la reparación del RVR SKLT.	A	RVR de SKBQ en proceso de reparación; RVR de SKCG se adquirirá; RVR de SKRG en proceso de reparación. CORREGIDS	UAEAC	2007	

ECU Ecuador

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 33 SAM	Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Parte I, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Ecuador / Oficinas meteorológicas de aeródromo y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de Guayaquil	No todo el personal MET cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación No. 49 de la OMM.	JUN/ 1996	a) Llevar a cabo una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos; y b) planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o de actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	B	Se están llevando a cabo programas de capacitación a escala nacional e internacional para contar con el personal especializado en meteorología aeronáutica que se requiere.	DGAC	2007	
MET 84 SAM	Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.3.2 a)	Ecuador, Oficinas meteorológicas de aeródromo.	No han implantado la norma.	MAY/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	B		DGAC		
MET 85 SAM	Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.4.2 a)	Ecuador, Oficinas meteorológicas de aeródromo.	No han implantado la norma.	MAY/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	B		DGAC		
GUY Guyana										
MET 17 SAM	Intercambio de información meteorológica operacional (FASID CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Guyana / Estaciones meteorológica aeronáuticas y oficinas de vigilancia meteorológica (MWO) de Georgetown	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM.	NOV/ 2006	a) implantar las conclusiones del SIP COM/MET para la Región SAM; y b) hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM.	A		NCAA en coordinación con el Servicio Nac. Hidromet		
MET 28 SAM	Información SIGMET (Anexo 3, Capítulo 7, Norma 7.1.1)	Guyana / oficinas de vigilancia meteorológica (MWO) de Georgetown	No todos los mensajes SIGMET se preparan con base en los procedimientos establecidos por la OACI.	NOV/ 2006	a) implantar las Recomendaciones del SIP SIGMET para la Región SAM; y b) hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM.	U		Servicio Nacional Hidromet de Guyana		
MET 34 SAM	Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Parte I, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Guyana / Oficina meteorológica de aeródromo y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de Georgetown	La autoridad MET no cuenta con el personal mínimo para prestar el servicio MET.	NOV/ 2006	a) Llevar a cabo una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos; y b) planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o de actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	A		GCAA en coordinación con el SMN.		
MET 44 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT I [Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.7.4 a)]	Guyana / estación meteorológica aeronáutica de Georgetown	El RVR de SYCJ no se encuentra operativo.	NOV/ 2006	Planificar la reparación del RVR.	A		GCAA en coordinación con el SMN.		

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 56	SAM Viento en superficie, Anexo 3, Norma 4.1.2.1	Dependencia COM Guyana	La presentación visual del viento en superficie en las dependencias ATS corresponde a sensores del viento instalados sobre la torre de control	NOV/ 2006	Las presentaciones visuales de los vientos en superficie de las estaciones meteorológicas deberían instalarse en las dependencias ATS	A	Una propuesta de proyecto para nuevo equipo incluye un Sistema Meteorológico Automatizado. Cuando esté disponible, se cumplirá la tarea. Se prevé que cuando se apruebe el proyecto la deficiencia ya no existirá.	NCAA en coordinación con Serv. Hidrometeorológico		
MET 61	SAM Requisitos para comunicaciones, Anexo 3, Cap. 11, Norma 11.1.1	Guyana dependencia COM		NOV/ 2006	Deberían contar con Instalaciones de comunicaciones apropiadas para permitir a las oficinas MET suministrar la información MET requerida a las dependencias ATS.	A	Una propuesta de proyecto para nuevo equipo incluye un Sistema Meteorológico Automatizado. Cuando esté disponible, se cumplirá la tarea. Se prevé que cuando se apruebe el proyecto la deficiencia ya no existirá.	NAAC en coordinación con el Servicio Hidromet		

PAN Panama

MET 35	SAM Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Capítulo 2, Norma 2.1.5)	Panamá / Oficinas meteorológicas de aeródromo y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de Tocumen	No todo el personal MET cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación No. 49 de la OMM.	NOV/ 2000	a) Llevar a cabo una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos; y b) planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o de actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	A	Hacen esfuerzos para utilizar recursos de algunos proyectos por implantar. Planes de formación y actualización para empezar en el 2007 y finalizar en 2010	NCAA en coordinación con Hydromet Nat. Service		
MET 81	SAM Estaciones y observaciones meteorológicas aeronáuticas (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, norma 4.1.1)	Panamá, aeródromos de Changinola, Bocas del Toro y David.	No hay estaciones MET en los aeródromos de MPBO, MPCH y MPDA.		Adquirir e instalar las estaciones.	U		AAC		
MET 82	SAM Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.3.2 a) y b)	Panamá, Oficinas meteorológicas de aeródromo.	No han implantado la norma.	MAY/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	B		DAC		
MET 83	SAM Observaciones e informes especiales (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.4.2 a) y b)	Panamá, Oficinas meteorológicas de aeródromo.	No han implantado la norma.	MAY/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	B		DAC		

PRY Paraguay

DEFICIENCIAS VIGENTES

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 36 SAM	Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Capítulo 2, Norma 2.1.5)	Paraguay / Oficinas meteorológicas de aeródromo y oficinas de vigilancia meteorológica	No todo el personal MET cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación No. 49 de la OMM. El personal actual no satisface las necesidades mínimas para prestar el servicio MET.	OCT/ 2006	Planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	U	Corto Plazo: Contratar el personal disponible egresado de la FP-UNA, y a 5 observadores Meteo-rológicos, egresados del Curso de Clase IV realizado por la INAC. Mediano Plazo: Realizar Curso de Formación en Meteorología Aeronáutica, acorde a los requisitos del documento N° 258 de la OMM. Largo Plazo: Elaborar proyectos de formación de personal Clase I y Clase II con la ayuda de Co-operación Técnica Voluntaria, y entidades de enseñanza superior del país.	DINAC	DIC/ 2007	Existen restricciones legales ya que, actualmente no es posible aumentar el número de funcionarios públicos contratados.
MET 45 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 4.6.3.2)	Paraguay / Estaciones meteorológicas aeronáuticas	Los RVR de SGAS se encuentra funcionando pero no está operativo. El RVR de SGES no funciona.	OCT/ 2006	En SGAS, el equipo esta instalado pero con problema de comunicación. En SGES, el equipo esta fuera de funcionamiento y está planificada la compra de una estación semiautomática meteorológica, que incluye un equipo de RVR.	A	En SGAS. Se está revisando el contrato con la OACI para la adquisición del RADIO-MODEM, equipo con el que se realizará la conexión del RVR y las dependencias ATS/MET(CAP). Se está ejecutando un proyecto que se encuentra en etapa de licitación, a través del cual, se prevé adquirir una estación meteorológica semiautomática con RVR incluido, para SGES.	DINAC	2007	
PER Peru										
MET 46 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT I (Anexo 3, Capítulo 4, Rec 4.6.3.2)	Perú / Estaciones meteorológicas aeronáuticas	No se han implantado los RVR de SPIM MID, SPQU, SPHI, SPRU, SPSO y SPTN.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición o la reparación de los RVR.	A	Lima TDZ y Cusco 2001, Iquitos 2002, Arequipa 2004, Chiclayo 2008 y Trujillo 2007, Pisco y Tacna 2009. El RVR MID de Lima, cuarto trimestre 2007.	CORPAC	2009	
MET 63 SAM	Alcance visual en la pista (Anexo 3, Cap. 4, Norma 4.6.3.4) Tabla AOP 1 del FASID (CAR/SAM III-AOP 1-39)	Estación meteorológica de aeródromo de Lima-Callao	No se hacen evaluaciones del alcance visual en la pista en el punto medio.	NOV/ 2004		A	Se va a trasladar el RVR del extremo de la pista al punto medio.		2007	
SUR Suriname										

DEFICIENCIAS VIGENTES**FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION SAM**

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 21 SAM	Intercambio de información meteorológica operacional (FASID CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Suriname / Estaciones meteorológicas aeronáuticas y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de Paramaribo	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM.	JUN/ 1996	a) implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región SAM; y b) hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM.	A		NCAA en coordinación con el Centro MET		
MET 38 SAM	Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Parte I, Capítulo 2, norma 2.1.5)	Suriname / Oficinas meteorológicas de aeródromo y oficina de vigilancia meteorológica (MWO) de Paramaribo	No todo el personal MET cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación No. 49 de la OMM.	JUN/ 1996	a) Llevar a cabo una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos; y b) planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o de actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	B		NCAA en coordinación con el Centro MET		
MET 47 SAM	Notificar el RVR para operaciones de CAT 1 (Anexo 3, Parte I, Capítulo 4, Recomendación 6.3.2)	Suriname - Estaciones meteorológicas aeronáuticas	No han sido implantados los RVR de Zandery - SMJP.	JUN/ 1996	Planificar la adquisición o la reparación de RVR.	A		DCA		
MET 58 SAM	Información SIGMET (Anexo 3, Cap. 7, Norma 7.1.1)	Oficinas de Aerodromo MET de Suriname y Oficina de Vigilancia Meteorológica (MWO de Paramaribo)	No se esta preparando la informacion SIGMET	OCT/ 2004	Con caracter urgente el Servicio Meteorológico de Surinam inicie la preparación y difusión de SIGMETs	U		La NCAAC en coordinación con el Centro MET		
MET 59 SAM	Viento en superficie (Anexo 3, Norma 4.1.2.1)	Dependencia COM Surinam	La presentacion visual del viento en superficie en las dependencias ATS corresponde a sensores del viento instalados sobre la TWR	OCT/ 2004	Las presentaciones visuales de los vientos en superficie en las dependencias ATS deben corresponder a los sensores de la estacion meteorologica	U		NCAA en coordinacion con Centro Hidrometeorologico		
MET 64 SAM	Necesidades en materia de comunicaciones (Anexo 3, Norma 11.1.1)	Dependencia COM de Suriname		OCT/ 2004	Deberían contar con instalaciones de telecomunicaciones apropiadas para permitir a las oficina MET proporcionar la información MET requerida a las dependencias ATS	A		NCAA en coordinación con el Serv Hidromet de Guyan		
URY Uruguay										
MET 22 SAM	Intercambio de información meteorológica operacional (FASID CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Uruguay / Estaciones meteorológicas aeronáuticas y oficinas de vigilancia meteorológica (MWO)	La información OPMET no se está difundiendo de acuerdo con los requisitos de las Tablas MET 2A y MET 2B del FASID CAR/SAM.	JUN/ 1996	a) implantar las Recomendaciones del SIP COM/MET para la Región SAM; y b) hacer uso de la Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM.	A	Coordinación entre COM/MET. Implantación de capacitación de guía SIGMET.	COM/MET - WMO		

DEFICIENCIAS VIGENTES

AERMETSG/9 - NE/10

D-19

FORMULARIO DE NOTIFICACION DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACION AEREA EN LA ESFERA DE MET EN LA REGION SAM

IDENTIFICACION			DEFICIENCIA				PLAN DE ACCION			
ID	Requerimientos	Estado/Instalaciones	Descripción	Primera fecha Notificada	Observaciones	Prioridad	Descripción	Organo Ejecutor	Fecha de Terminación	Comentarios
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MET 39 SAM	Cumplimiento de los requisitos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en cuanto a calificaciones e instrucción del personal meteorológico aeronáutico (MET) (Anexo 3, Capítulo 2, Norma 2.1.5)	Uruguay / Oficinas de vigilancia meteorológica (MWO) y oficinas meteorológicas de aeródromo.	No todo el personal MET cumple con los requisitos relativos a calificaciones e instrucción de la Publicación No. 49 de la OMM. El personal actual no satisface las necesidades mínimas para prestar el servicio MET.	JUN/ 1996	a) Llevar a cabo una revisión de las funciones y la capacitación de los meteorólogos aeronáuticos; y b) planificar y llevar a cabo cursos de capacitación y/o de actualización para el personal meteorológico aeronáutico que lo requiera.	U		DINACIA/ DNM		De acuerdo con las estadísticas de la cantidad de días con visibilidad menor de 2000 m. (2 días por año) se determinó no instalar el RVR de SLCB.
MET 80 SAM	Estaciones y observaciones meteorológicas de aeródromo. (Anexo 3, Cap 4, Norma 4.1)	Uruguay, SOCL, SURV y SUSO.	No cuentan con estación meteorológica de aeródromo.	OCT/ 2006	Adquirir e instalar las estaciones.	A		DINACIA/ DNM		
VEN Venezuela										
MET 65 SAM	Requisitos de la OMM en cuanto a calificaciones e instrucción del personal MET (Anexo 3, Parte I, Capítulo 2, norma 2.1.15)	Venezuela, WMO de Caracas	MWO de Caracas no cuenta con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio MET	FEB/ 2004		A	Implantar las acciones recomendadas MET/05 y MET/06 de la misión de diciembre 2004.	INAC en coordinación con el SMN		
MET 66 SAM	Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Cap 4, Normas 4.3.1 y 4.3.2)	Venezuela, Paraguaná	No cuentan con estaciones MET	DIC/ 2004	Instalación en proceso	A	Dar prioridad a la instalación de estas estaciones con el Programa de VNE METH	INAC en coordinación con el SMN	AGO/ 2007	
MET 67 SAM	Tabla AOP 1 del FASID (CAR/SAM III-AOP 1-39)	Venezuela, Barcelona, Caracas, Maracaibo y Margarita	No se han implantado las evaluaciones de los RVR.	JUN/ 1996		A	Planificar la adquisición de los instrumentos requeridos.	INAC en coordinación con el SMN		
MET 68 SAM	Intercambio de información meteorológica operacional (ANP Básico CAR/SAM, párrafos 35 al 39)	Venezuela, MWO de Caracas y oficinas MET	Las oficinas MET no tienen acceso directo a la AFTN	DIC/ 2004	Implantar las Recomendaciones COM del SIP COM/MET para las Región SAM.	A	Proyecto de modernización de las comunicaciones	INAC en coordinación con el SMN	DIC/ 2008	
MET 69 SAM	Documentación de vuelo (Anexo 3, Parte I, Recomendación 9.4.1)	Venezuela, Oficina MET Caracas	No está de acuerdo con el Anexo 3.	DIC/ 2005	Notificado por la IATA	A	Implantar las Recomendaciones de la misión llevada a cabo en Dic. 2004.	INAC en coordinación con el SMN	2007	
MET 70 SAM	Estaciones y obs. MET (Anexo 3, Cap 4, Norma 4.1.1)	Venezuela, Oficina MET Maracaibo	La IATA informa que toda la información MET es inadecuada.	ABR/ 2005	Notificado por la IATA.	A	Implantar las Recomendaciones de la misión llevada a cabo en Dic. 2004.	INAC en coordinación con el SMN	DIC/ 2008	
MET 86 SAM	Observaciones e informes ordinarios (Anexo 3, Parte I, Cap. 4, Norma 4.4.2 a)	Venezuela, Oficinas meteorológicas de aeródromo.	No han implantado la norma.	MAY/ 2007	Actualizar al personal e implantar la norma.	B		INAC	AGO/ 2007	